



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

III LEGISLATURA

Año II

9 de Junio de 1992

Núm. 62

INDICE

PROPOSICIONES NO DE LEY	Pág.	CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO REDONDO RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIAN, SOBRE LA RESTAURACION DE LA ANTIGUA FONDA EN EL CASCO ANTIGUO DE FIRGAS PARA CASA DE LA CULTURA.	Pág.
RESOLUCIONES APROBADAS			
PNL-47			
SOBRE PROGRAMACION EN LOS MESES DE VERANO DE SERVICIOS DE FERRY'S PARA LA ISLA DE EL HIERRO Y LIBERACION DEL TRAFICO MARITIMO PARA VEHICULOS Y PASAJEROS EN CANARIAS.	476	PE-52	476
PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO		CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO REDONDO RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIAN, SOBRE LA TERMINACION DEL MURO DEL COLEGIO PUBLICO MARTIN COBOS DE FIRGAS.	
CONTESTACIONES			
PE-51			477

PE-53	Pág.	PE-56	Pág.
CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO REDONDO RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA-I.CAN, SOBRE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACION DE GUAJAS DE FIRGAS.	479	CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO REDONDO RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA-I.CAN, SOBRE LA TERMINACION DE LA CANCHA POLIDEPORTIVA EN EL CASCO URBANO DE FIRGAS.	482
PE-54		PE-57	
CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO REDONDO RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA-I.CAN, SOBRE CONSTRUCCION DE UN LOCAL PARA LA TERCERA EDAD EN FIRGAS.	480	CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO REDONDO RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA-I.CAN, SOBRE DOTACION DE UNA PLAZA DE MEDICO PERMANENTE EN FIRGAS.	483
PE-55		PE-58	
CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO REDONDO RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA-I.CAN, SOBRE CONSTRUCCION DE LA AMPLIACION DE DOS UNIDADES EN EL COLEGIO PUBLICO DE PADILLA, DE FIRGAS.	481	CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE AYUDAS ECONOMICAS A LA LUCHA CANARIA.	484

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

PNL-47

SOBRE PROGRAMACION EN LOS MESES DE VERANO DE SERVICIOS DE FERRYS PARA LA ISLA DE EL HIERRO Y LIBERALIZACION DEL TRAFICO MARITIMO PARA VEHICULOS Y PASAJEROS EN CANARIAS.

PRESIDENCIA

La Comisión de Turismo y Transportes, en sesión celebrada el día 2 de junio de 1992, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre programación en los meses de verano de servicios de ferrys para la Isla de El Hierro y liberalización del tráfico marítimo para vehículos y pasajeros en Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara la siguiente

RESOLUCION

El Parlamento de Canarias, acuerda:

Instar al Gobierno de Canarias a que gestione con la Compañía Transmediterránea la adecuación de la oferta -en cuanto a precios, frecuencia y capacidad- de pasajeros y carga con la isla de El Hierro, para el verano del presente año.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97. del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de la Resolución aprobada.

En la Sede del Parlamento, a 5 de junio de 1992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 54, de fecha 29 de mayo de 1992).

CONTESTACIONES

PE-51

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO RE-

DONDO RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA-I.CAN, SOBRE LA RESTAURACION DE LA ANTIGUA FONDA EN EL CASCO ANTIGUO DE FIRGAS PARA CASA DE LA CULTURA.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de junio de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS:

CONTESTACIONES:

2.4.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del Diputado D. Fernando Redondo Rodríguez, del G.P. Iniciativa Canaria-I.CAN, sobre la restauración de la antigua Fonda en el casco antiguo de Firgas para Casa de la Cultura.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias.

En la Sede del Parlamento, a 5 de junio de 1992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 46, de fecha 13 de mayo de 1992).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado D. Fernando Redondo Rodríguez, del Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria-I.CAN, sobre:

LA RESTAURACION DE LA ANTIGUA FONDA EN EL CASCO ANTIGUO DE FIRGAS PARA CASA DE LA CULTURA

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

PREGUNTA

¿Cuándo piensa el Sr. Consejero abordar dicha obra y con cuánto importe?

RESPUESTA

Primero.- La Villa de Firgas no está declarada Conjunto Histórico y, por tanto, sus edificios no están protegidos por la Ley 16/1985.

Segundo.- La referida "Antigua Fonda" no está declarada ni se ha incoado expediente de declaración como B.I.C. ni consta en la Viceconsejería de Cultura y Deportes propuesta en tal sentido.

Tercero.- No obstante, se están llevando a cabo las gestiones pertinentes con el Cabildo Insular de Gran Canaria para incluir esta obra en la Planificación Regional del Patrimonio Histórico de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Igualmente se inician las gestiones oportunas para la iniciación del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural.

Cuarto.- Por la oficina técnica se procede en estos momentos a la actualización del proyecto de intervención que data de 1987.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de mayo de 1992.-
EL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO, Manuel Hermoso Rojas.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 1085, de 2 de junio de 1992).

PE-52

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO REDONDO RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA-I.CAN, SOBRE LA TERMINACION DEL MURO DEL

COLEGIO PUBLICO MARTIN COBOS DE FIRGAS.**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de junio de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS:**CONTESTACIONES:**

2.4.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del Diputado D. Fernando Redondo Rodríguez, del G.P. Iniciativa Canaria-I.CAN, sobre la terminación del muro del Colegio Público Martín Cobos de Firgas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de junio de 1992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 46, de fecha 13 de mayo de 1992).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado D. Fernando Redondo Rodríguez, del Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria-I.CAN, sobre:

LA TERMINACION DEL MURO DEL COLEGIO PUBLICO MARTIN COBOS DE FIRGAS

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

PREGUNTA

Desde hace más de cuatro años se derrumbó el muro del Colegio Público Martín Cobos de Firgas, y ello obligó a cerrar el comedor y parte del patio escolar. En la pasada legislatura, esto obligó a una Proposición No de Ley para abordar el problema, que fue aprobada. Sin embargo la inversión adoptada no ha solucionado nada, y aún continúa cerrado el comedor y con las últimas lluvias el peligro es aún mayor.

Es por ello que se formula la siguiente pregunta:

1.- ¿Cuándo piensa definitivamente la Consejería terminar el dichoso muro?

RESPUESTA

Hace aproximadamente cinco años en Firgas se produjo la rotura del muro de hormigón ciclópeo existente en un lateral del campo de fútbol, propiedad municipal. Este muro servía de contención de las tierras sobre las que se orienta el C.P. Martín Cobos y, al producirse el descubrimiento de dichas tierras, se acompaña con un deterioro de la cancha deportiva del Centro.

En la actualidad se encuentra vallada para evitar accidentes de los alumnos en el talud formado por la desaparición de la parte del muro que contenía las tierras.

En el año 1990 el Ayuntamiento de Firgas presentó en esta Consejería un proyecto para reparación del muro del campo de fútbol, propiedad municipal, por un importe de 48.428.965 ptas. de ejecución de contrata. La Unidad Técnica de esta Consejería estimó que la reparación de la parte correspondiente para que el problema del Centro Escolar fuera arreglado era de 30.000.000 de ptas., si bien el resto de mejoras para aprovechar el campo de fútbol y proceder a mejorar dicho muro podría ser el importe que solicitaba el Ayuntamiento.

Como quiera que la jurisdicción de la Consejería se sitúa en el ámbito del recinto escolar, se solicita, a través de una sesión del Comité de Inversiones Públicas, se dote de crédito al proyecto de reparación del muro y se consigue una subvención al Ayuntamiento por el proyecto de áreas infradotadas, de un total de 30.000.000 ptas. como plurianual, 15.000.000 año 1990 y otros 15.000.000 en el año 1991.

El Consejo de Gobierno autoriza a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, a través de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, adjudicar la obra por un total de 24.750.000 ptas. en una primera fase a la empresa Matías Marrero Construcciones y Obras S.A. y una segunda fase de 5.000.000 ptas.

Hasta el día de la fecha existe obra acreditada con certificaciones por valor de 22.341.084 ptas. de la pri-

mera adjudicación y de la fase de 5.000.000 hay obra acreditada por importe de 3.381.585.- por lo que las cantidades que quedan por certificar son mínimas y por lo tanto el estado de la obra debe de estar avanzado. No obstante, se espera a la terminación de la obra para proceder a su recepción provisional.

Se entiende que el esfuerzo de la Consejería ha sido importante y se ha visto constatado con hechos y con ayudas y se espera que el Ayuntamiento termine la obra del campo de fútbol para proceder a las reparaciones del edificio y que funcione en un cien por cien. No debemos olvidar que esta Consejería no tiene ninguna propiedad en dicho muro y que todo el esfuerzo que ha realizado lo ha hecho con toda la responsabilidad que sus competencias le confieren.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de mayo de 1992.- EL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO, Manuel Her-moso Rojas.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 1066, de 29 de mayo de 1992).

PE-53

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO REDONDO RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA-I.CAN, SOBRE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACION DE GUAGUAS DE FIRGAS.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de junio de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS:

CONTESTACIONES:

2.4.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del Diputado D. Fernando Redondo Rodríguez, del G.P. Iniciativa Canaria-I.CAN, sobre en funcionamiento de la Estación de Guaguas de Firgas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de junio de 1992.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 46, de fecha 13 de mayo de 1992).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado D. Fernando Redondo Rodríguez, del Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria-I.CAN, sobre:

LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACION DE GUAGUAS DE FIRGAS.

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

1.- ¿Cuándo piensa ponerla en funcionamiento?

En el Boletín Oficial de Canarias del 12 de mayo de 1992, se ha publicado anuncio de fecha 28 de abril, por el que se convoca concurso para el otorgamiento de la concesión administrativa de dicha estación de guaguas. La Mesa del Concurso está prevista que tenga lugar el próximo día 8 de junio.

2.- ¿Qué mecanismo se va a utilizar para su explotación?

El funcionamiento de cada estación, de acuerdo con lo previsto en el art. 132 de la Ley 16/1987, de Ordenación de los Transportes Terrestres, está regulado por un Reglamento de Régimen Interior aprobado por la Entidad a la que corresponda la competencia administrativa sobre su construcción y explotación.

Tanto en los artículos 129 de la Ley de Ordenación

de los Transportes Terrestres y 185 de su Reglamento de aplicación, como en el artículo 1º del Reglamento de la Estación de Guaguas de Firgas se establece que su explotación se adjudicará mediante concurso.

3.- ¿No cree que sería más rentable su cesión al Ayuntamiento de Firgas?

El Reglamento de Régimen Interior de la Estación de Guaguas de Firgas ha sido aprobado por Orden de la Consejería de Turismo y Transportes de 20 de mayo de 1992 previo período de información pública por anuncio en el Boletín Oficial de Canarias de 19 de febrero de 1992, en el que se convocaba expresamente al Ayuntamiento de Firgas, sin que dicha Corporación se haya pronunciado al respecto.

Si el Ayuntamiento de Firgas tuviese interés en la concesión administrativa de la repetida estación, lo que supondría un sacrificio económico, dado los escasos recursos que podrían generarse con su explotación, ha tenido la posibilidad de presentar su propuesta, durante el plazo fijado al efecto y la misma sería estudiada por la Mesa de Concurso.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de junio de 1992.- EL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO, Manuel Hermoso Rojas.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 1088, 2 de junio de 1992).

PE-54

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO REDONDO RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA-I.CAN, SOBRE CONSTRUCCION DE UN LOCAL PARA LA TERCERA EDAD EN FIRGAS.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de junio de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS:

CONTESTACIONES:

2.4.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del Diputado D. Fernando Redondo Rodríguez, del G.P. Iniciativa Canaria-I.CAN, sobre construcción de un local para la Tercera Edad en Firgas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de junio de 1992.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 46, de fecha 13 de mayo de 1992).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado D. Fernando Redondo Rodríguez, del Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria-I.CAN, sobre:

CONSTRUCCION DE UN LOCAL PARA LA TERCERA EDAD EN FIRGAS.

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Al amparo con lo previsto en la Orden del Consejero de fecha 19 de marzo de 1992, por la que se regula, para el presente ejercicio económico, el régimen de Ayudas, y Subvenciones en materia de Servicios Sociales, el Ayuntamiento de Firgas ha presentado una solicitud para la construcción de un Centro de Día de la Tercera Edad por un importe de 33.250.000 ptas. Con esta finalidad, como el Sr. Diputado Redondo Rodríguez señaló en su pregunta, el Ayuntamiento ha adquirido un solar situado en la calle León y Castillo.

La Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, a través de la Dirección General de Servicios Sociales, estudia esta propuesta y, dado que el plazo de recepción de

este tipo de solicitudes finalizó el 15 de mayo de 1992, procederá a dar respuesta a la demanda planteada por el Ayuntamiento de Firgas, de acuerdo con las posibilidades presupuestarias y teniendo en cuenta el total de solicitudes presentadas por el resto de los ayuntamientos canarios.

Por otra parte, cabe señalar que en el año 1991, la Dirección General de Servicios Sociales subvencionó al citado Ayuntamiento con una partida de 1.600.000 ptas. para el equipamiento y mantenimiento de un Club de Tercera Edad, ubicado en un inmueble de propiedad municipal que comparte con una escuela de ajedrez y taller de fotografía.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de mayo de 1992.- EL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO, Manuel Hermoso Rojas.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 1087, 2 de junio de 1992).

PE-55

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO REDONDO RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA-I.CAN, SOBRE CONSTRUCCION DE LA AMPLIACION DE DOS UNIDADES EN EL COLEGIO PUBLICO DE PADILLA, DE FIRGAS.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de junio de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS:

CONTESTACIONES:

2.4.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del Diputado D. Fernando Redondo Rodríguez, del G.P. Iniciativa Canaria-I.CAN, sobre construcción de la ampliación de dos unidades en el Colegio Público de Padilla, de Firgas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de junio de 1992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 46, de fecha 13 de mayo de 1992).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado D. Fernando Redondo Rodríguez, del Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria-I.CAN, sobre:

CONSTRUCCION DE LA AMPLIACION DE DOS UNIDADES EN EL COLEGIO PUBLICO DE PADILLA, DE FIRGAS.

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

PREGUNTA

¿Piensa la Consejería iniciar este año la construcción de la ampliación de 2 unidades en el Colegio Público Padilla, de Firgas, por un importe de 9 millones de pesetas?

RESPUESTA

En el presente curso escolar vienen funcionando en el Colegio Público de Padilla, de Firgas, dos aulas propias y un aula habilitada.

Según datos que obran en este momento en la Consejería, el próximo curso este Colegio contará con una unidad de Preescolar con 20 alumnos, una unidad de Ciclo Inicial con 24 alumnos y otra unidad de Ciclo Medio con 16 alumnos.

Por tanto, las ratios previstas para el curso 1992-93 son muy aceptables.

No obstante, con el fin de sustituir el aula habilitada por otra de nueva construcción, la Dirección General de Infraestructura ha encargado la redacción del necesario proyecto a la correspondiente Unidad Técnica.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de mayo de 1992.- EL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO, Manuel Hermoso Rojas.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 1065, de 29 de mayo de 1992).

PE-56

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO REDONDO RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA-I.CAN, SOBRE LA TERMINACION DE LA CANCHA POLIDEPORTIVA EN EL CASCO URBANO DE FIRGAS.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de junio de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS:

CONTESTACIONES:

2.4.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del Diputado D. Fernando Redondo Rodríguez, del G.P. Iniciativa Canaria-I.CAN, sobre la terminación de la Cancha Polideportiva en el casco urbana de Firgas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de junio de 1992.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 46, de fecha 13 de mayo de 1992).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado D. Fernando Redondo Rodríguez, del Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria-I.CAN, sobre:

LA TERMINACION DE LA CANCHA POLIDEPORTIVA EN EL CASCO URBANO DE FIRGAS.

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

PREGUNTAS

1.- ¿Tiene conocimiento esa Consejería de la necesidad de terminar la Cancha Polideportiva en el casco urbano de Firgas?

2.- ¿Piensa esa Consejería subvencionar con 12 millones de pesetas su terminación?

RESPUESTAS

Según consta en los archivos de la Dirección General de Deportes, el Ayuntamiento de Firgas ha solicitado a ese Centro Directivo, ayudas económicas para la siguientes obras:

Obras	Importe
- Cancha Polideportiva Barrio Cambalud	3.244.112 ptas.
- Cancha Polideportiva Barrio de La Cruz	9.872.443 ptas.
- Acondicionamiento Cancha Colegio Martín Cobos	10.616.430 ptas.
- Alumbrado Cancha Fútbol	7.236.050 ptas.
- Terreno de Lucha Buen Lugar	Sin asignar

Desde 1984 a 1991, se han concedido ayudas al Mu-

nicipio de Firgas por importe de 10.487.455 ptas., para la ejecución de las siguientes obras:

- Cancha Polideportiva Padilla.
- Mejora Vestuarios, aseos y cerramientos en Campos de Fútbol.
- Pavimentación pista polideportiva y Vestuarios Cancha en Cambalud.

Por lo anteriormente expuesto, la Dirección General de Deportes no tiene conocimiento de peticiones formuladas por el Ayuntamiento de Firgas, para la construcción de la obra denominada:

“Finalización Cancha deportiva en el Casco Urbano de Firgas”.

En cuanto a la concesión de una subvención por importe de 12.000.000 de ptas., difícilmente podemos atenderla, si no existe petición formal, acompañada de proyecto de obra y propiedad y disponibilidad de los terrenos.

Por otra parte, las subvenciones a conceder a Corporaciones están en función de las disponibilidades presupuestarias, y contar previamente con proyectos de obras y disponibilidades de los terrenos.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de mayo de 1992.- EL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO, Manuel Hermoso Rojas.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 1067, de 29 de mayo de 1992).

PE-57

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO REDONDO RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA-I.CAN, SOBRE DOTACION DE UNA PLAZA DE MEDICO PERMANENTE EN FIRGAS.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el

día 3 de junio de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS:

CONTESTACIONES:

2.4.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del Diputado D. Fernando Redondo Rodríguez, del G.P. Iniciativa Canaria-I.CAN, sobre dotación de una plaza de médico permanente en Firgas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de junio de 1992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 46, de fecha 13 de mayo de 1992).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado D. Fernando Redondo Rodríguez, del Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria-I.CAN, sobre:

DOTACION DE UNA PLAZA DE MEDICO PERMANENTE EN FIRGAS

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

1.- El municipio de Firgas cuenta en la actualidad con un Médico de Medicina Asistencial, un ATS y una matrona dependiente de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias. También existe un Equipo de Atención Primaria dependiente del Instituto Nacional de Salud (INSALUD), creado en abril de 1991 y que está integrado por cuatro médicos

de medicina general, cuatro ATS y personal administrativo. Finalmente, se ha habilitado un consultorio periférico en la zona de Cambalud para acercar los servicios sanitarios a los vecinos de este núcleo de población.

En horario del Centro de Salud es de 8 a 22 horas todos los días, incluidos los sábados, domingos y festivos. Cualquier urgencia que se produzca a partir de las 22 horas se atiende en el Servicio de Urgencias del Ambulatorio de Arucas, el cual se encuentra a 9 kilómetros de distancia, que se recorren en unos 10 minutos.

Hay, por lo tanto, servicio médico asistencial permanente, salvo entre las 10 de la noche y las 8 de la mañana.

2.- En el Plan Regional de Urgencias que prepara la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales se ha estudiado la posibilidad de fijar, con base en criterios de frecuentación, distancias, tiempos, etc., un servicio de guardia de 24 horas por parte de los profesionales del Centro de Salud de Firgas, o la de atender las urgencias mediante el desplazamiento del médico o ATS al domicilio del paciente, en caso preciso. Esta medida requeriría un complemento de la red de ambulancias que facilite la cobertura de todas las urgencias. No obstante, y según los datos de que dispone la Dirección General de Asistencia Sanitaria, la presión asistencial que hasta la fecha recibe el Servicio de Urgencia de Arucas, procedente de Firgas y Cambalud, a partir de las diez de la noche en días laborables y festivos, es de una media de dos urgencias diarias.

3.- El Médico de Medicina Asistencial de Firgas, antes de "APD" (Asistencia Pública Domiciliaria), es funcionario de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, y tiene la obligación de residir en el municipio, pasar consulta de dos horas y media y estar localizado hasta las cinco de la tarde para cualquier eventualidad. El titular de esta plaza fue autorizado, previo informe favorable del Alcalde, por la Dirección Territorial de Salud, en 1989, para residir fuera del término municipal de Firgas ante las dificultades para encontrar una vivienda en condiciones idóneas. Esta autorización conllevaba la obligación de que el médico dejara suficientemente atendida la asistencia a la población y que estuviera perfectamente localizado domiciliaria y telefónicamente.

Este médico tenía encomendada la obligación de atender y pasar consulta a las personas incluidas en el Padrón Municipal de Beneficencia. Esta obligación ha quedado prácticamente sin efecto al universalizarse la asistencia sanitaria por parte de la Seguridad Social, y pasar los antiguos usuarios del Padrón a ser atendidos por los servicios del INSALUD.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previsto en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de junio de 1992.- EL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO, Manuel Hermoso Rojas.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 1086, de 2 de junio de 1992).

PE-58

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE AYUDAS ECONOMICAS A LA LUCHA CANARIA.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de junio de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS:

CONTESTACIONES:

2.4.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del Diputado D. Manuel Fernández González, del G.P. Popular, sobre ayudas económicas a la Lucha Canaria.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de junio de 1992.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 46, de fecha 13 de mayo de 1992).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado D. Manuel Fernández González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AYUDAS ECONOMICAS A LA LUCHA CANARIA

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

PREGUNTAS

1.- ¿Qué importe y por qué conceptos tiene destinados el Gobierno para ayudas económicas a la Lucha Canaria, distinguiendo las diferentes partidas de aplicación: Federación Regional, Federación Insular, Subvención al Transporte de luchadores, etc.?

2.- ¿Por qué razón no se han abonado los importes correspondientes a la Federación Regional?

3.- ¿Qué otros conceptos están pendientes de abonar en este Deporte Canario?

RESPUESTAS

1.- Para el ejercicio económico de 1991 destinó la cantidad de 27.000.000 de ptas. por los conceptos siguientes:

- Actividades ordinarias, competiciones regionales y gastos de administración.

- Segunda fase del programa de promoción de la Lucha Canaria en la Isla de La Gomera.

- Intercambio Internacional de Lucha Corea/Islandia/Canarias.

- Encuentro Regional Día de Canarias.

- Control antidopaje.

- Presencia en el Festival de Deportes Autóctonos a celebrar dentro de la Olimpiada Cultural de los XXV Juegos Olímpicos.

2.- En la actualidad la subvención de 27.000.000 Ptas. está en trámite, en fase documento contable OK, en orden al trámite preciso a realizar en todas las sub-

venciones que se conceden, de acuerdo con la normativa vigente, dado que, aunque la solicitud tuvo entrada en la Dirección General de Deportes con fecha 05.04.91 r/e. nº 1.070, la propuesta de acuerdo se realiza con fecha 12 de noviembre del mismo año y el día 10 de octubre de 1992 se le solicita a la Federación los documentos necesarios para proceder al trámite de la subvención en cuestión; trámite que se demora por la falta de entrega de la citada documentación por parte de la Federación, y que nos obligó a la situación de pasar la consignación económica destinada al ejercicio de 1991 a la fase de resultas e iniciar, nuevamente, en el presente ejercicio económico, el procedimiento de concesión de la referida subvención.

3.- Para el ejercicio económico correspondiente a 1992 se ha destinado en concepto de subvención para desplazamientos del Campeonato Regional Preferente, la cantidad de 39.979.800 Ptas.

Para el presente ejercicio económico, asimismo, se ha destinado la cantidad de 24.000.000 de ptas., por los conceptos siguientes:

- Día de Canarias, selecciones Juveniles, torneo Pancho Camurria.

- Campeonato Regional por pesos Día de Canarias.

- Campeonato Regional de equipos campeones de 1ª y 2ª categoría.

- Campeonato individual por categorías.

- Campeonato Regional de Equipos Juveniles.

- Programa La Luchada.

En la actualidad y para el presente ejercicio económico, la Federación no ha realizado la petición formal ni el envío de la documentación para iniciar el trámite administrativo de concesión de subvención.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de mayo de 1992.- EL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO, Manuel Hermoso Rojas.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 1068, de 29 de mayo de 1992).

